



POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES.

La Universidad CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE en desarrollo de Seguridad y Salud en el trabajo, comprometido con la prevención de los riesgos laborales, define su compromiso con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo), a través de las normas enunciadas a continuación.

Aplica a todos los colaboradores, áreas y servicios de la compañía, incluyendo proveedores, contratistas y visitantes.

1. **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE** desarrollará un programa permanente de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en el cual participarán todos los colaboradores, con carácter obligatorio. Su ejecución forma parte del programa de medicina preventiva y del trabajo que desarrolla la empresa en cumplimiento del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE**, asignará los recursos necesarios que aseguren el desarrollo del programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
3. **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE** reconoce que el consumo de sustancias psicoactivas es una condición médicamente tratable, en consecuencia apoyará a sus colaboradores en su tratamiento en coordinación con la EPS a la cual se encuentren afiliados, cuando sea requerido.
4. **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE** encaminará todo su esfuerzo a la búsqueda de soluciones al consumo de sustancias psicoactivas de sus colaboradores y así evitar que se produzcan problemas derivados del mismo, suministrándoles un trato respetuoso, confidencial y sin discriminación para que logren recuperar su salud y continuar siendo productivos.
5. **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE** prohíbe estrictamente la posesión, distribución, venta o consumo de sustancias psicoactivas dentro de sus instalaciones.
6. **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE** prohíbe terminantemente a sus colaboradores presentarse a sus labores bajo la influencia de sustancias psicoactivas.
7. En los casos especiales en los que se requiera organizar un evento empresarial o atender a visitantes o clientes, se tomarán todas las precauciones necesarias para que no se consuma este tipo de sustancias dentro de las instalaciones y no se comprometa la seguridad de los colaboradores ni de terceras personas.
8. Asegurar el cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos los colaboradores, jefes de área, contratistas y proveedores cuando aplique.

ING. LEONARDO VILLAMIL GAMBA

Representante legal

Fecha: 5 de marzo de 2018